

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

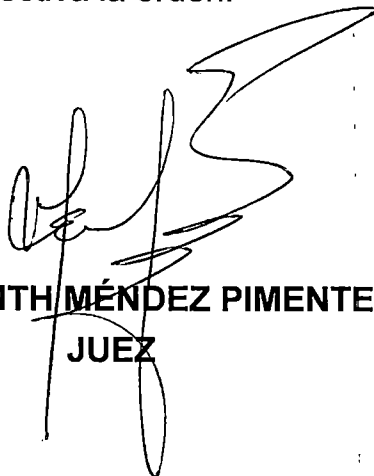
Ejecutivo. **2020-00495**

Aceptar la renuncia presentada por el abogado ANDERSON VERGARA BUSTOS, respecto del poder que le fue conferido por la ejecutante KARINE ALEXANDRA LOZANO LLANOS (C.G.P., art. 76).

Reconocer a ANDRÈS FELIPE ALVAREZ, para actuar como apoderado judicial de la ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se le advierte al profesional del derecho, que no es posible ordenar la entrega del depósito judicial a su nombre, por no encontrarse facultado para ello, además porque dicha orden es digital a través del portal web del Banco Agrario de Colombia y la demandante puede acercarse a cualquier sucursal de la entidad bancaria hacer efectiva la orden.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ